



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. **530** **18 DIC 2025**

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 487 del 5 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 40° ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, inclusive, al docente PACHECO GARCIA ROBINSON..."**.

Que en el artículo 2° de la citada resolución se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, del 17 de diciembre de 2025 al 8 de enero de 2026, al docente **RAMIREZ ESCOBAR JORGE FEDERICO**.

Que, mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano el 15 de diciembre de 2025, el profesor **ROBINSON PACHECO GARCIA**, con visto bueno del señor Rector, solicita el aplazamiento del disfrute de sus vacaciones, por necesidades del servicio asociadas a actividades del consejo académico y al proceso de empalme con la nueva administración de la Universidad Distrital.

Que, mediante oficio calendarado 17 de diciembre de 2025, el señor Rector, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas al docente **JORGE FEDERICO RAMIREZ ESCOBAR**, por necesidades del servicio asociadas a su comisión para desempeñar el cargo de jefe de Oficina de Bienestar Institucional.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 487 del 5 de diciembre de 2025, a los profesores **ROBINSON PACHECO GARCIA** y **JORGE FEDERICO RAMIREZ ESCOBAR**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a los profesores.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

18 DIC 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Cordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	